

ACNUR ECUADOR
Términos de Referencia para RFQ-020-036-UIO-EC:
Actualización de la Ruta de Protección de Derechos para las Personas en Situación de
Movilidad Humana en el Distrito Metropolitano de Quito

Título: Actualización de la Ruta de Protección de Derechos para las Personas en Situación de Movilidad Humana en el Distrito Metropolitano de Quito

Sede: Quito, Ecuador

Agencia: ACNUR/Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha límite de postulación: 02 de septiembre 2020 a las 11:59 AM

Unidad: Oficina de Terreno Pichincha ACNUR – Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Duración: 3 meses a partir de firmado el acuerdo

Supervisión: Verónica Chapaca, Asociada de Protección/Tatiana Montalvo, Especialista de Observancia de Políticas Públicas y Vulneración de Derechos del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

I. Antecedentes del proyecto y justificativo:

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, es una organización global dedicada a salvar vidas, proteger los derechos y construir un futuro mejor para los refugiados, las comunidades desplazadas por la fuerza y las personas apátridas. El ACNUR trabaja para garantizar que todas las personas tengan derecho a solicitar asilo y encontrar refugio seguro, huyendo de la violencia, la persecución, la guerra o el desastre en el hogar.

En el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra implementado el Sistema de Protección Integral, que tiene la finalidad de brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad, entre los organismos parte de este Sistema está el Consejo de Protección de Derechos -CPD-, organismo encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos conforme lo establece el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. En este contexto la elaboración de instrumentos técnicos para la garantía y protección de derechos es fundamental ya que se constituyen en una herramienta de actuación concreta para los operadores del Sistema de Protección Integral y para la ciudadanía, en este caso concreto las personas que se encuentran en situación de movilidad humana.

Ecuador es uno de los países con el mayor número de población refugiada en la región. Más de 250.000 personas han solicitado asilo y un total de 68,784 personal cuentan con la condición de refugiados desde 1989. A causa del éxodo más grande en Latinoamérica, 393.439 refugiados y migrantes venezolanos permanecen en Ecuador desde 2018. Durante el 2019, 20.869 personas solicitaron asilo de los cuales 15.443 eran venezolanos y 5.008 colombianos.

Las personas refugiadas y otras personas desplazadas están en mayor riesgo de ser marginados y en situación de vulnerabilidad. Esta población se ha asentado principalmente en la ciudad de Quito, localidad que acoge a un alto porcentaje de población en movilidad humana que provienen de diferentes países de la región u otros continentes. En Quito, la movilidad humana se constituye como un tema trascendental para la formulación de planes, acciones y políticas públicas que favorezcan su inclusión social, el reconocimiento y protección de sus derechos. En este ámbito, las acciones del ACNUR en articulación con las instancias de tutela de derechos en la localidad son esenciales para favorecer el ámbito de protección de la población refugiada y en otras dinámicas de la movilidad humana.

Si bien, nuestro país reconoce el derecho a la movilidad humana conforme lo establecido por la CRE, es importante hacer referencia que tanto la crisis económica y sanitaria ponen en evidencia los desafíos existentes para garantizar la vivencia plena de derechos, pues en el Distrito Metropolitano de Quito concretamente, existen para la población en situación de movilidad humana limitaciones para el acceso a educación, quienes logran el acceso, su permanencia está atravesada por otros factores como violencia y discriminación; existen dificultades para el acceso a salud, empleo adecuado, acceso a vivienda, condiciones que ponen en riesgo la vivencia en condiciones de dignidad de esta población.

En el contexto actual, en el que las personas en movilidad humana son parte activa de la comunidad, donde se desenvuelven, buscan atender sus necesidades, y aportan al desarrollo local, el proceso de actualización de una ruta es una tarea fundamental hacia la construcción de una herramienta donde se identifiquen y establezcan actores, roles, servicios y acompañamiento integral que garantice la protección y promoción de los derechos de refugiados y otras personas vulnerables en este sector.

Propósito y alcance de la consultoría

Esta consultoría busca la consolidación de la Ruta de Protección de Derechos para las personas en situación de movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito mediante un proceso de actualización participativa que transversalice los enfoques de: intergeneracional, género, interculturalidad, movilidad humana, discapacidades, Así también, el propósito de esta consultoría es el diseño y la elaboración de productos que respondan a las necesidades y realidades de la movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito -urbano/rural-.

Objetivos específicos:

- Diseñar una ruta como instrumento de política pública que oriente la garantía de derechos de las personas en movilidad humana y en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el marco del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito.
- Involucrar la participación y obtención de aportes de todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil del subsistema de protección integral de movilidad humana presentes en la ciudad en el proceso de actualización y validación de la ruta de protección de derechos.
- Generar productos de la consultoría ajustados al estado situacional actual de la movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Promover la participación y articulación de diversos actores vinculados a la movilidad humana en el Distrito Metropolitano y establecer compromisos en el marco de la corresponsabilidad en la protección de los derechos de esta población

Funciones y responsabilidades:

- Analizar la situación, contexto, oportunidades y retos alrededor de la movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Levantar información, identificar actores estratégicos y soporte técnico para la generación de acuerdos entre las partes.
- Analizar las competencias de las entidades de atención, protección, sanción y restitución que actúan en la ruta.
- Diseñar lineamientos, metodologías y recomendaciones técnicas a ser utilizadas durante las etapas de: actualización, validación, socialización e implementación de la ruta.
- Reportar mensualmente a las áreas de supervisión del ACNUR y Consejo de Protección de Derechos de Quito sobre los avances de la consultoría.
- Solicitar soporte técnico del ACNUR y/o Consejo de Protección de Derechos de Quito en aquellas temáticas vinculados a los mandatos y misión de ambas agencias.

Requerimientos del abordaje metodológico:

- Visión integral e inclusiva: la consultoría deberá incluir en todas sus acciones y productos un enfoque integral de derechos humanos y de inclusión de las personas en movilidad humana, observando especial atención al uso del lenguaje inclusivo.
- Adaptación al contexto: el abordaje metodológico debe enfocarse en atender situaciones y necesidades de la movilidad humana que surgen del contexto local.
- Alianzas estratégicas: debe considerar un fuerte vínculo con actores de todos los sectores: institucionales, públicos, privados y sociales.
- El proceso de actualización de la ruta de protección a personas en situación de movilidad humana debe ser construido de manera participativa.

II. Resultados esperados

- Documento narrativo que contenga el plan de trabajo y metodología para la construcción participativa de la ruta.
- Documento de la ruta de protección de derechos de personas en situación de MH con los enfoques: generacional, género, interculturalidad, movilidad humana, discapacidades, (durante todo el ciclo de vida, diferentes formas de movilidad: refugio, tránsito, NNA no acompañados entre otros que se identifique en el análisis de la realidad local).
- Metodología para la transferencia de la ruta (modalidad presencial y virtual).
- Lineamientos y herramientas para la implementación seguimiento y evaluación de la Ruta propuesta.

III. Requisitos

Esta consultoría se encuentra abierta a personas naturales o jurídicas. En cualquier caso, las personas, empresa consultora o líder de equipo interesadas en presentar sus propuestas deberán contar como mínimo con las siguientes cualificaciones y experiencia:

- Formación de tercer nivel en Derecho, Ciencias Sociales, Sociología, Políticas Públicas u otras áreas afines.
- Experiencia en la formulación o diseño de políticas públicas, protocolos de acción, rutas de protección y/o derivación a servicios.
- Experiencia y conocimiento en movilidad humana, asilo o refugio, desplazamiento forzado, y otros temas relacionados.
- Contar con experiencia mínima de 3 años en las áreas y ámbitos señalados.
- Actividades profesionales que respeten los principios universales sobre derechos humanos: ciclo de vida, género y diversidad.
- Experiencia de trabajo con población con necesidades específicas de protección o en proyectos sociales es deseable.
- Experiencia de trabajo en Quito es deseable.
- Excelentes relaciones interpersonales, incluyendo la capacidad de mantener relaciones efectivas en un ambiente de trabajo intercultural, capacidad de trabajo en equipo, con sensibilidad y respeto hacia la diversidad.
- Conocimiento y manejo de plataformas virtuales para el trabajo participativo con distintos grupos.

IV. Monitoreo y control del progreso

* La planificación que a continuación se presenta es solo una proyección. La persona o equipo consultor podrán hacer ajustes al orden de las actividades y/o tiempos para la implementación de su metodología de trabajo.

No.	PRODUCTO	ACTIVIDADES GUÍA	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN
1	Documento narrativo que contenga el plan de trabajo y metodología para la construcción participativa de la ruta	<ul style="list-style-type: none"> Definir el plan de trabajo, cronograma y proyección de resultados. Mapeo de actores institucionales, públicos, privados, y sociales, relacionados con la temática. Generación de compromisos interinstitucionales y con sociedad civil que se materialicen en la firma de una carta de compromiso. Firma de carta compromiso. 	2 semanas
2	Documento de la ruta de protección de derechos de personas en situación de MH (durante todo el ciclo de vida, diferentes formas de movilidad)	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de las competencias, atribuciones o funciones de las entidades que intervienen en la ruta, para determinar con claridad y concreción su rol, alcances y límites en el proceso. Identificación de semejanzas, concurrencias, simultaneidad o complementariedad de estas competencias y funciones, Revisión de normativa vigente: internacional, nacional y local. Análisis estadístico de movilidad humana con fuentes oficiales 	2 semanas
		<ul style="list-style-type: none"> Construcción Participativa -Teórico Práctica- de la Ruta, con actores del SPI del DMQ Proceso de validación con los actores participantes y otros grupos objetivo. 	4 semanas
3	Lineamientos y herramientas para la implementación seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de lineamientos y herramientas para el seguimiento a la implementación de la ruta 	2 semanas
4	Metodología para la transferencia de la ruta	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de la metodología presencial y virtual, para la transferencia de la Ruta y otros instrumentos propuestos. Proceso de socialización de la metodología de transferencia a un grupo base de los actores que firmaron el acuerdo para la socialización de la ruta y con quienes se hará posteriormente el seguimiento y evaluación. Implementación de la Ruta. Se debe considerar que la ruta es perfectible, por lo que, en base a la implementación, se puede identificar los cambios que se requieran hacer. Socialización de la ruta con un grupo establecido por ACNUR y el Consejo de Protección de Derechos. Dirigido por la persona contratada 	3 semanas

Condiciones de la contratación y forma de pago:

Los pagos se realizarán contra entrega de productos a entera satisfacción del ACNUR y el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, y se realizarán conforme a la siguiente tabla:

25% una vez presentado el plan de trabajo y metodología para la construcción de la ruta.

30% una vez presentada la primera versión revisada y validada de la ruta en actualización.

45% al finalizar el contrato (entrega de la versión final de la ruta aprobada por ACNUR y el Consejo de Protección de Derechos, lineamientos para el seguimiento, metodología para la transferencia de la ruta, transferencia de la metodología de transferencia, taller con actores del SPI).

Todos los productos deberán ser entregados de forma física y digital con todos los respaldos correspondientes.

Coordinación / supervisión:

La implementación de esta propuesta estará bajo el seguimiento y la aprobación de la Unidad de Protección de la Oficina de Terreno Pichincha del ACNUR y la Unidad de Observancia de Políticas Públicas y Vulneración de Derechos del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Los solicitantes interesados están invitados a presentar su solicitud, incluyendo:

- Hoja de vida del consultor y su equipo
- RUC
- Propuesta técnica según Términos de Referencia (objetivos, cronograma, alcance, posibles aliados)
- Propuesta financiera, incluidos todos los gastos relacionados.

Se recibirá información de forma electrónica a la dirección de correo: ecuqsupply@unhcr.org, hasta el domingo 02 de septiembre 2020 a las 11:59 AM – Hora de Quito.

Los candidatos preseleccionados serán convocados para una entrevista. Solamente entrarán en contacto candidatos preseleccionados.